

**APRUEBA BASES QUE INDICA
FONDO CONCURSABLE "YO TE APOYO MUJER 2024"**

Panguipulli, 04 de junio de 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Programa, "**FONDO CONCURSABLE, "YO TE APOYO MUJER 2024"**", aprobado por Decreto N°1663 de fecha 03 de junio de 2024, actividad coordinada por el Departamento de la Mujer y Equidad de Género, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Panguipulli.
2. El Decreto N° 001, del 02 de enero de 2024, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024.
3. El Decreto N° 1.333 de fecha 29 de junio de 2021, que dispone Asunción de funciones como Alcalde para la Comuna de Panguipulli al Sr. PEDRO JAVIER BURGOS VÁSQUEZ.
4. El Decreto N° 1135, de fecha 17 de abril del 2023, que delega al señor HERNAN CARRILLO RIOS, Administrador municipal, la firma del Sr. Alcalde, en la totalidad de la documentación administrativa y contable del municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE."
5. Y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1716

1. Apruébese, las bases del Programa, **FONDO CONCURSABLE, "YO TE APOYO MUJER 2024"** coordinado por el "Departamento de la Mujer y Equidad de Género" de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Impútese los gastos inherentes según la naturaleza del gasto, del presupuesto Municipal vigente del año 2024.
3. Transcribáse a quienes corresponda para su conocimiento y fines.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB Y HECHO ARCHIVASE POR ODEN DEL SEÑOR ALCALDE.



JUAN EUGENIO EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CARRILLO RÍOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

HCR/JEE/MHM/GBS/mus

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Archivo Dideco.
- Administración y finanzas
- Control interno

BASES FONDO CONCURSABLE
“YO TE APOYO MUJER”
DEPARTAMENTO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
PANGUIPULLI 2024

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO

En la determinación de la Municipalidad de Panguipulli y del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, de aportar a la inclusión y a la participación de las mujeres de la comuna en los procesos económicos locales, y en la búsqueda de la equidad socioeconómica, derechos y oportunidades, se genera este Fondo Concursable, como un aporte efectivo en la creación de iniciativas de negocios o emprendimientos en funcionamiento desarrollados por mujeres del territorio comunal.

En este sentido, el Departamento de la Mujer y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha establecido la iniciativa denominada **“Fondo Concursable Yo te Apoyo Mujer 2024”**, de ahora en adelante “el fondo”, el cual tiene como finalidad financiar ideas de negocios, iniciativas de micro emprendimiento o emprendimientos no formalizados, con un monto total del aporte efectivo y por distribuir de **\$15.000.000** (quince millones de pesos).

Para este año 2024, el beneficio estará dirigido a 30 mujeres, de las distintas localidades de Panguipulli, tanto urbano como rural, las cuales recibirán un aporte económico de **\$500.000.-**, para **IDEA DE NEGOCIO** y/o para **INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS NO FORMALIZADOS**. Sin cofinanciamiento personal, y que posteriormente deberá ser rendido, orientado a desarrollar sus ideas de negocio o implementar, fortalecer y complementar sus emprendimientos, mediante la adquisición de materiales, maquinarias, promoción y difusión o asistencia técnica o capacitación.

De esta forma, se busca cumplir uno de los principales objetivos del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, que es fomentar la autonomía económica de las mujeres y su participación en el desarrollo económico local, para abordar la desigualdad, la falta de oportunidades, la discriminación en el mercado laboral y la precarización del trabajo, y así aportar en la mejora de su calidad de vida.

BASES TÉCNICAS

1. OBJETIVOS DEL FONDO CONCURSABLE

- 1.1 **Objetivo General:** Contribuir a la equidad de género en el territorio comunal, a través del fomento de la autonomía económica de las mujeres y su participación en los procesos económicos locales.
- 1.2 **Objetivos Específicos:**
 - Fortalecer los emprendimientos e ideas de negocios locales a través de la entrega de recursos monetarios, que permitan a las emprendedoras adquirir materiales, materia prima, maquinarias, promoción y difusión, asistencia técnica o capacitación.

- Fomentar la creación de fuentes laborales, que permitan la satisfacción de necesidades de las emprendedoras y sus familias.
- Visibilizar elementos culturales propios del territorio, a través de los productos y /o servicios entregados por las emprendedoras de la comuna.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN.

2.1 Requisitos

- Ser mujer, residente de la comuna de Panguipulli. (*Registro Social de Hogares para acreditar, como único documento a presentar*).
- Ser mayor de 18 años. (*fotocopia cédula de identidad*).
- Sólo pueden participar personas naturales e independientes.
- Tener una idea de negocio o un emprendimiento en curso no formalizado, que tengan la necesidad de financiar.
- Completar en su totalidad el formulario de postulación, adjuntar todos los documentos obligatorios, y entrega en la fecha señalada. Aquellas postulaciones que se presenten fuera de plazo **no serán admisibles**.
- No haber obtenido anteriormente el Fondo Concursable Yo te Apoyo Mujer (proceso de verificación que llevará a cabo el equipo gestor del fondo).
- La postulación es de carácter individual.
- La información que registre cada postulante en el formulario debe ser fidedigna y estará sujeta a verificación por parte de la comisión evaluadora. En caso de entregar información falsa, quedará fuera del proceso de selección e inhabilitada para postular a este fondo nuevamente.

2.2 Documentación anexa obligatoria para postular:

- Fotocopia simple del carnet de identidad vigente por ambos lados.
- Fotocopia simple de certificados de capacitaciones o cursos que acrediten formación y/o experiencia en el rubro. Requisito exigible sólo para **EMPREDIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR**.
- Resolución sanitaria y/o certificado de manipulación de alimentos, sólo para la línea de EMPREDIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR, en los rubros de alimentos, repostería, productos procesados o bebidas alcohólicas, entre otros.
- Registro Social de Hogares, sólo para acreditar domicilio en la comuna.
- Una cotización formal que incluya impuesto, firmada o timbrada por el proveedor. Este documento puede ser obtenido por correo electrónico o presencial. No se aceptarán pantallazos con precios de tiendas virtuales, ni cotizaciones de artículos usados. (Es importante recalcar que, al momento de concretar la compra, el proveedor deberá entregar su correspondiente documento tributario, ya sea éste boleta o factura, para la posterior rendición y justificación de gastos. **No sirve como documento a rendir el boucher de compra con tarjeta bancaria**).
- Anexo 1, carta de compromiso.
- Anexo 2, declaración jurada.

- Anexo 3, carta de compromiso para realizar curso de Manipulación de Alimentos, sólo quienes postulen a la línea IDEA DE NEGOCIO, en los rubros de alimentos, repostería, productos procesados o bebidas alcohólicas, entre otros.

3. CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO Y PERFIL DE LAS POSTULACIONES

El fondo NO financiará los siguientes ítems:

- Iniciativas que tiendan a ir en contra de las Ordenanzas Municipales, Ley, moral o buenas costumbres.
- Los recursos no podrán ser utilizados como garantía en obligaciones financieras o prendarse, ni endosarse, ni transferirse a un tercero, ni pueden ser usados para formalizar la empresa, pagar ningún tipo de deudas, intereses o dividendos.
- Los recursos otorgados sólo podrán financiar las inversiones solicitadas en la postulación: maquinarias y/o equipos, herramientas, mercaderías y/o insumos, materias primas, promoción y difusión, asesoría técnica o capacitación.

El incentivo económico que se contempla en este fondo, se ha definido de la siguiente manera, según la línea de postulación:

IDEA DE NEGOCIO: Consiste en aquellas postulaciones que presentan una idea de negocio y que requieran de una inversión inicial para materializarla.

EMPRENDIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR: Se enmarcan en esta categoría, aquellos emprendimientos que estén operando, pero sin estar formalizados ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que no cuenten con patente municipal, ni un local establecido, y que requieran un aporte para el crecimiento de su emprendimiento.

El incentivo económico otorgado para cada perfil de postulante, sin cofinanciamiento personal, se distribuirá de la siguiente forma:

CATEGORÍAS	BENEFICIARIAS	INCENTIVO ECONÓMICO	TOTAL, INCENTIVO POR CATEGORÍA
<i>IDEA DE NEGOCIO</i>	10	\$500.000	\$5.000.000
<i>EMPRENDIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR</i>	20	\$500.000	\$10.000.000
TOTAL BENEFICIADAS	30	-	\$15.000.000

**En el caso de no contar con el mínimo de postulaciones, se ampliará la fecha de cierre de recepción de proyectos.*

4. ETAPAS Y CALENDARIO DEL PROCESO (fechas sujetas a modificación).

10 de junio al 14 de junio	<p>Difusión del Fondo Concursable: Período de publicación de las bases del Fondo Concursable en la página web de la Municipalidad, www.municipalidadpanguipulli.cl.</p> <ul style="list-style-type: none">Entrega de bases de forma presencial y etapa de orientación encargada por el equipo del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, donde se proporcionará toda la información respecto al Fondo Concursable. Las/os interesadas/os se podrán acercar a las oficinas del Departamento, ubicadas en DIDECO, Etchegaray Nº381, y a los Infocentros de las localidades de la Comuna, en los horarios de 08:30 a 14:00 horas.Podrán también contactarse al teléfono del Departamento de la Mujer y Equidad de Género 944330106, o al correo electrónico del fondo concursable: yoteapoyomujer@munipangui.cl, este último sólo con el fin de realizar consultas respecto del fondo, en ningún caso para recepción de postulaciones.
17 de junio al 01 de julio	<p>Llamado a postular: Período en el cual las/los postulantes deberán entregar de manera presencial su documentación en la OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, Etchegaray #755, (en ningún caso a través de correo electrónico), en horario de 08:30 a 14:00 horas.</p> <p>Los antecedentes deben ir en un sobre cerrado, y pegar en él una copia de la primera hoja del formulario de postulación con los antecedentes de la/el postulante.</p> <p>NO DEBE INCLUIR EN EL SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO.</p>
02 de julio al 26 de julio	<ul style="list-style-type: none">Revisión de admisibilidad: Entiéndase como primera etapa, donde se verificará que cada proyecto, cumpla con la documentación establecida en los puntos 2, 2.1 y 2.2.Selección de proyectos: Entiéndase, la revisión exhaustiva del contenido del proyecto físico y la documentación solicitada.
29 de julio de 2024	<p>Publicación: Los resultados serán publicados en la página www.municipalidadpanguipulli.cl, y notificados a través de correos electrónicos y vía telefónica a cada seleccionada.</p>
16 de Agosto de 2024	<p>Entrega del fondo: Proceso de traspaso económico, en la correspondiente cuenta personal de cada beneficiaria (la que debe estar claramente descrita en el formulario), o en su defecto</p>

y excepcionalmente, se emitirá un cheque a nombre de quien corresponda.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta establecida y construida a partir de los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje
Proyección	20%
Innovación	25%
Sustentabilidad	20%
Experiencia	10%
Justificación	25%
Total	100%

5.1 **Proyección:** Se evaluará su permanencia y viabilidad en el tiempo.

Proyección	Puntaje
Poca proyección	25
Mediana proyección	50
Potencialmente con proyección	75
Alta proyección	100

Observación: Este criterio será evaluado en todas las líneas de postulación.

5.2 **Innovación:** Se evaluará, la puesta en valor de lo creativo e innovador que pueda llegar a ser un producto o servicio. Da respuesta a la pregunta ¿En qué se diferencia mi producto o servicio de otro que se encuentra en la misma línea?

Innovación	Puntaje
Poca innovación	25
Medianamente innovador	50
Potencialmente innovador	75
Muy innovador	100

Observación: Este criterio será evaluado en todas las líneas de postulación.



- 5.3 **Sustentabilidad:** Se evaluará, el incluir en el proyecto aspectos que vayan en pro del cuidado del medio ambiente o actividades que sean amables con la naturaleza.

Sustentabilidad	Puntaje
No aporta	25
Aporta mínimamente	50
Aporta	75
Realiza gran aporte	100

Observación: Este criterio será evaluado en todas las líneas de postulación.

- 5.4 **Experiencia:** Se evaluará que la/el postulante haya realizado cursos o talleres certificados, con pertinencia a la postulación que presenta:

Cursos	Puntaje
No presenta cursos	25
1 o 2 cursos	50
3 o 4 cursos	75
Más de 5 cursos	100

Observación: Este criterio será evaluado solo en la línea de postulación **EMPRENDIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR**.

- 5.5 **Justificación:** Se evaluará el planteamiento coherente y la importancia de la propuesta que se está presentando.

Justificación	Puntaje
Poco justificado	25
Medianamente justificado	50
Potencialmente justificado	75
Justificado	100

Observación: Este criterio será evaluado en todas las líneas de postulación.

6. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

6.1 Recepción y admisibilidad de proyectos.

Tras el cierre de las postulaciones, la **comisión evaluadora** conformada por: Director de Desarrollo Comunitario y un Representante del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, confeccionarán una nómina de registro donde se identificarán los proyectos inadmisibles y admisibles, subdivididos por ítem de inversión (idea de negocio y emprendimiento en funcionamiento sin formalizar).

La comisión evaluadora tiene la facultad de declarar inadmisibile un proyecto, si considera que éste no cumple con las bases, en acuerdo con todos los miembros de la comisión, así como resolver situaciones que requieran de debate y decisión que no estén estipuladas en las presentes bases.

6.2 Evaluación y selección.

La comisión evaluadora, analizará los proyectos declarados admisibles, y mediante la pauta de evaluación (Anexo 4) asignará puntaje a cada uno de ellos.

6.3 Adjudicación.

- Entiéndase que; los 20 proyectos de la línea **EMPRENDIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR**, que posean los mayores puntajes, serán los adjudicadores del fondo concursable, con **\$500.000.-**
- Entiéndase que; los 10 proyectos de la línea **IDEA DE NEGOCIO**, que posean los mayores puntajes, serán los adjudicadores del fondo concursable con **\$500.000.-**

6.4 Entrega de los recursos.

La comisión evaluadora, concluida la etapa de aprobación, procederá a gestionar la tramitación de los documentos administrativos internos:

- Decreto de acta de evaluación, donde se identificarán los procesos internos llevados a cabo para la entrega del beneficio y donde además digitalizan la nómina de adjudicadas.
- Decreto de adjudicación de pago, proceso interno que respalda la materialización del incentivo, realizada mediante transferencia electrónica, depósito a la cuenta bancaria de la postulante, o excepcionalmente mediante la entrega de un cheque nominativo, entregado por el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Panguipulli, a nombre de quien corresponda.

La entrega de los incentivos no podrá exceder más allá de un plazo de 30 días hábiles después de publicada la nómina de adjudicadas.

6.6 Rendición del Fondo.

Las beneficiadas contarán con un máximo de dos meses, a partir del día de la entrega formal de los recursos, para presentar la rendición mediante factura o boleta detallada de la inversión realizada, (*no incluye gastos incurridos en envíos, o fletes*) la cual deberá entregar en la oficina del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, en DIDECO, J.B. Etchegaray N° 381, Panguipulli.

La no rendición del incentivo económico o el mal uso de los recursos dará origen a las acciones legales correspondientes y a las sanciones administrativas respectivas, según Resolución N° 30, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas de fondos públicos; además quedará inhabilitada para participar y ser beneficiada nuevamente por este Fondo Concursable y de cualquier otro beneficio, ayuda o asignación por parte de la Municipalidad de Panguipulli.



GUSTAVO BIOLLEY SOTO
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO

ANEXO 1

CARTA COMPROMISO

Panguipulli, ____ de ____ de 2024

Yo _____, RUT _____, postulante al FONDO CONCURSABLE "YO TE APOYO MUJER 2024" DEL DEPARTAMENTO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, en el caso de obtener el incentivo económico, me comprometo a rendir en los plazos establecidos en las bases y a no hacer mal uso de estos recursos, todo esto indicado en Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre rendición de fondos públicos.

Nombre

RUT

Firma

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Panguipulli, ____ de ____ de 2024

Yo _____, RUT _____, postulante al FONDO CONCURSABLE "YO TE APOYO MUJER 2024" DEL DEPARTAMENTO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, declaro que toda la información y documentación presentada en la postulación es fidedigna y verídica, y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, la postulación podrá ser declarada inadmisibles y/o rechazada.

Nombre

RUT

Firma

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Panguipulli, ____ de ____ de 2024

Yo _____, RUT _____ postulante al FONDO CONCURSABLE "YO TE APOYO MUJER 2024" DEL DEPARTAMENTO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, en el caso de obtener el incentivo económico, me comprometo a realizar el curso de Manipulación de Alimentos, impartido por el Servicio de Salud, siendo este es un requisito mínimo para la elaboración de cualquier alimento.

Nombre

RUT

Firma

ANEXO 4

PAUTA DE EVALUACIÓN PROYECTOS
FONDO CONCURSABLE "YO TE APOYO MUJER 2024"
DEPARTAMENTO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Nombre de la postulante : _____
R.U.N. : _____
Dirección : _____
Rubro : _____

FACTORES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación construida a partir de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO	PORCENTAJE PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Proyección		20 %	
Innovación		20%	
Sustentabilidad		20 %	
Experiencia		10 %	
Justificación		20 %	
		PUNTAJE OBTENIDO	

Califica: _____

No Califica: _____

OBSERVACIONES:

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA:

DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO

REPRESENTANTE DEPTO. DE LA
MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO